


MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR000216AP7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T. 1946-0440

www.marinter.com.mx

 Versión: 4.0
 Régimen: 601 General de Ley Personas Morales
 Tipo de Comprobante: 1 Ingreso
 Uso CFDI: 001 Adquisición de mercancías.

VENDIDO A

 SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS - [SSF830912738]
 21 130A BUENAVISTA
 MERIDA YUCATAN 97127

Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales

FACTURA COMERCIAL

Exportación: 01 No aplica

SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA
FAC	586921	CDMX 2024-10-09T17:58:10

NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE
	CL001499	V0000127

VIA DE EMBARQUE

 SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS SA DE CV
 ANILLO PERIFERICO X 59 Y CARRETERA HACIENDA CHICHI SUAREZ PACABTUN ORIENTE
 MERIDA YUCATAN 97166 MEXICO

CONDICIONES DE PAGO	PEDIDO
Forma Pago: 99 Por definir Plazo: 60 días Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido	OCCE248247 ORD000000617273

(1) - OC CED248247 ENVIAR POR KUKULCAN FLETE PAGADO

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
1	Caja 6 XBX	8002210123090 303112	50151513	(02)	Aceite de Oliva Filippo Berio Extra Virgen Spray de 200m 24 43 1333 4000550 430 2024-04-30	587.34	0.0000	0.00	587.34	587.34
5	Caja 12 XBX	0041736010130 261612	50151513	(02)	Aceite de Oliva Filippo Berio Extra Virgen de 0750ml 24 43 1333 4001119 430 2024-09-03	13,744.80	0.0000	0.00	2,748.96	13,744.80
3	Caja 12 XBX	0041736001909 261543	50151513	(02)	Aceite de Oliva Filippo Berio 100% Puro de 0250m 24 43 1333 4000813 430 2024-06-26	2,682.72	0.0000	0.00	894.24	2,682.72
2	Caja 12 XBX	8001250201034 346902	50192900	(02)	Pasta De Cecco Fettuccine Con Huevo de 0250g 24 43 1333 4001059 430 2024-08-21	1,828.08	0.0000	0.00	914.04	1,828.08
3	Caja 12 XBX	0024094000746 341924	50192900	(02)	Pasta De Cecco Farfalle De Semola de 454g 24 43 1333 4000463 430 2024-04-08	2,145.24	0.0000	0.00	715.08	2,145.24
1	Caja 12 XBX	0024094000425 341945	50192900	(02)	Pasta De Cecco Rigatoni De Semola de 454g 24 43 1333 4001013 430 2024-08-05	715.08	0.0000	0.00	715.08	715.08
1	Caja 12 XBX	8001250009999 338865	50192900	(02)	Pasta De Cecco Gnocchi De Papa de 0500g 24 43 1333 4001057 430 2024-08-21	718.44	0.0000	0.00	718.44	718.44
3	Caja 6 XBX	8002200302412 342730	50201706	(02)	Cafe Kimbo Tostado y Molido Espresso Napoles Lata de 250 g 23 43 1333 3001377 430 2023-11-26	4,058.46	0.0000	0.00	1,352.82	4,058.46
5	Caja 20 XBX	0681034000060 242329	50201706	(02)	Cafe La Finca Americano Tostado Molido de 0340g 24 43 1333 3001377 430 2023-11-26	9,315.00	0.0000	0.00	1,863.00	9,315.00
6	Caja 10 XBX	7502219322377 341946	50201706	(02)	Cafe La Finca Europeo Tostado y Molido de 0340g 24 43 1333 3001377 430 2023-11-26	5,589.60	0.0000	0.00	931.60	5,589.60
9	Caja 10 XBX	0681034000091 247844	50201706	(02)	Cafe La Finca Espresso Tostado Molido de 0340g 24 43 1333 3001377 430 2023-11-26	9,236.70	0.0000	0.00	1,026.30	9,236.70
1	Caja 24 XBX	0048327102045 135313	50151500	(02)	Aceite de Oliva Ybarra Lata de 473 ml 24 43 1333 4000746 430 2024-06-16	3,387.84	0.0000	0.00	3,387.84	3,387.84

Constancia de recepción de mercancía a entera satisfacción

Fecha: _____

Nombre: _____

Firma: _____

CONTENIDO	RESUM DE IMPUESTOS	CONCEPTO	CANTIDAD
Cajas 40	IEPS 26.50%		0.00
Piezas	IEPS 30.00%		0.00
Otros	IEPS 53.00%		0.00
	IVA 16 %		0.00
	IVA 0 %		0.00
		Importe	54,009.30
		Impuestos	0.00
		Total	54,009.30

CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS 30/100 M.N.

NUM CERTIFICADO SAT: 00001000000506482860

SELLO CFD:

 M2d3ZNUFXSod4nyTQE7eX10YXZMCz+1vanjn+Gfu1NR19yCEYTxmvi7AukXMDjH7vKvFEVWhSHXLTa3edgdv17UqGKpZ21V4FpR4LtzNsJyDz3DeYN4s3C2BPTZ08DnypDmdPxbz+E3lc2+L++ro4MKaRGaMhX
 NoRBpMREINknaMNCn9h3jYnR6EQBWSH4E+hBE7eyIgzibZu9MbMX9yJndm118HDOqbbiHEIM9ZOrHG9PnW4cAO3ReYXhUbnYqPy55vd1YWnwaSIF3sqNCailypBa4ESu8igb+JD1D24xmFQDn1HMOckczQWog

 CEDIS
 Recepción CEDIS 2-3

1 OCT. 2024

RECIBIDO

FIRMA Y NOMBRE: _____

Este documento es una representación impresa de un CFDI

MARINTER

SELECCIÓN GOURMET DEL MUNDO

Versión: 4.8
Regimen: 601 General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso
Uso CFDI: 001 Adquisición de mercancías.

MARINTER S.A. DE C.V.

MAR000216AP7

PASEO DE LAS JACARANDAS 328

SANTA MARÍA INSURGENTES, C.P.06430

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

T. 1946-0440

www.marinter.com.mx

VENDIDO A		SERIE	FOLIO	LUGAR Y FECHA
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS - [SSF830912738]	Régimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales	FAC	586921	CDMX. 2024-10-09T17:58:10
21 130A BUENAVISTA		NUM.PROV	CLIENTE	AGENTE
MERIDA YUCATAN 97127			CL001499	V0000127
VIA DE EMBARQUE		CONDICIONES DE PAGO		PEDIDO
SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS SA DE CV		Forma Pago:	99 Por definir	OCCED248247
ANILLO PERIFERICO X 59 Y CARRETERA HACIENDA CHICHI SUAREZ PACABTUN ORIENTE		Plazo:	60 días	ORD000000617273
MERIDA YUCATAN 97168 MEXICO		Método de Pago: PPD Pago en parcialidades o diferido		

(1) - OC CED248247 ENVIAR POR KUKULCAN FLETE PAGADO

CANT	UNIDAD	CODIGO	CLAVE SAT	OBJ IMP	DESCRIPCION	BASE IEPS/IVA	TASA	IMPUESTO	PRECIO UNIT	IMPORTE
						FOLIO FISCAL: 8C3FDAB7-1F66-40DC-ACC6-39D156FBED3D				
						EFFECTO: Ingreso I				
						NÚMERO DE SERIE DE CSD: 00001000000506248998				
						FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 2024-10-09T18:13:07				
						SELLO DEL SAT khI9U0QgGaioaTYLSyZiVghxq6171VNE3xWoQDKenGAecUyE8gqdBvPUhYGfM7rgW7yg4Ds4G6Rt0YU7JpD411DeRJu+fAw4vpJyyd NoN26ibVH/E/PRP7IXL+baYT4kwMDjg/hyuhFuNU42byEU7pwwdos6n2WbdZwD2y4ggdnyy21bChmx9b/GsQs53L9bpSMhJlmlBHIa43W S5bzV507xYQFAI3rpJuiC6aIAQPTb9fGfNBfVWVH710wVxZYgYGZX1KyJOU16SCx1PJWBUwpxj0ARY48d+OdQGfKZcDQ71NTvdDo+ sD7KVsp8OwBeQ7+4VFQ6KA==				
						CADENA ORIG 1.1 8C3FDAB7-1F66-40DC-ACC6-39D156FBED3D 2024-10-09T18:13:07 LEV031201SE6 M2d3ZNUFXSod4nyTQE7nEX10YZXZM Cz+1vamjn+Glu1NR19yCEJYTxnvi7AukXMDjHs7vKVrFEVWhSHXLTa/3edgdv17UqGKpZ21V4FpR/4LtzNsJyDozi3DeYN4s3C2IBPTZ O8DrypDmdPxb+E3fc2+L+++ro4MKsRGemhXNoRBpmREjNIK/nsMNCn9h3jiYhR6bEQBWGSh4E+hBEITeyzlcizbIZu9Mb/MX9veendIII 8HDDqbhiEIM9ZO/HG9PnW4cAO3ReYXhUbh4YqPy55vd1YWnwsSiF5sqNCiallvpBa4ESi8ilgb+jD1D24XmFQDsn1HMOkczjQWog= = 00001000000506248998				

LA PRESENTE FACTURA CAUSARA UN INTERES ORDINARIO CONVENCIONAL A RAZON DE UNA TASA APLICABLE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) MENSUAL SOBRE EL SALDO INSOLUTO DEL MONTO DE LA FACTURA, Y SU CALCULO SERA DETERMINADO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO EN CONDICIONES DE PAGO CONTENIDAS EN LA FACTURA Y/O EN SU DEFECTO, A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE LA FACTURA MISMA, PAGADERO CONJUNTAMENTE CON EL MONTO LIQUIDO INSOLUTO DE LA FACTURA. LA RECEPCION DE LA PRESENTE FACTURA EN TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE, SIN MANIFESTACION ALGUNA DEL CLIENTE RESPECTO DE SU CONTENIDO Y ESTIPULACIONES PACTADAS DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS, DA POR ENTENDIDA LA ACEPTACION TACITA DE LA PRESENTE ESTIPULACION CONVENCIONAL PACTADA COMO INTERESES CONVENCIONALES APLICABLES.

BANCO	CUENTA	CLABE INTERBANCARIA
Bancomer	01 57 32 96 87	01 21 80 00 15 73 29 68 76
Banamex	189 43 15 98 5	00 21 80 01 89 43 15 98 50
HSBC	40 17 50 97 95	02 11 80 04 01 75 09 79 59
Santander	65 50 03 84 79 1	01 41 80 65 50 03 84 79 16
Banorte	02 74 00 81 99	07 21 80 00 27 40 08 19 92

CEDIS
Recepción CEDIS 2-3

18 OCT 2024

RECIBIDO

FIRMA Y NOMBRE:

SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS

REPORTE DE ENTRADAS (CONCLUIDO)

TIENDA: 31 Periferico Oriente (035 Almacen General Cedis II)

ENTRADA COMPRA: CED235568

FECHA ENTRADA: Vie 18/Oct/2024

FACTURA No.: FAC586921 (Original)

FECHA FACTURA: Mie 09/Oct/2024

PEDIDO No.: CED248247 (ID 11567784)

PROVEEDOR: 6937 MARINTER

SUBTOTAL: 54,009.30

IEPS: 0.00

IVA: 0.00

IMPORTE TOTAL: 54,009.30

CLAVE	DP	DESCRIPCIÓN	MODELO	COD.BARRAS	CAPACIDAD	EMP	UNIDAD	CANTIDAD
135313	15	ACEITE DE OLIVA CONTIENE ACEITE DE OLIVA REFINA		0048327102045	473 ML.	24	CAJA	1.00
242329	15	CAFÉ LA FINCA AMERICANO 340 g		0681034000060	340 GR.	20	CAJA	5.00
247844	15	CAFE TOSTADO Y MOLIDO GOURMET DE ALTURA ESPR		0681034000091	340 GR.	10	CAJA	9.00
261543	15	ACEITE DE OLIVA FILIPPO BERIO		0041736001909	250 ML.	12	CAJA	3.00
261612	15	ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN FILIPPO BERIO		0041736010130	750 ML.	12	CAJA	5.00
303112	15	ACEITE DE OLIVA EXTRA-VIRGEN PARA ADEREZAR Y D		8002210123090	200 ML.	6	PAQ	1.00
338865	15	DE CECCO BOLITAS DE PAPA TIPO DE PASTA ÑOQUI 50		8001250009999	500 GR.	12	CAJA	1.00
341924	15	PASTA DE SÉMOLA PARA SOPA FARFALLE NO.93 DE C		0024094000746	454 GR.	12	CAJA	3.00
341945	15	PASTA DE SÉMOLA PARA SOPA RIGATONI NO. 24 DE C		0024094000425	454 GR.	12	CAJA	1.00
341946	15	CAFÉ GOURMET DE ALTURA EUROPEO LA FINCA		7502219322377	340 GR.	10	CAJA	6.00
342730	15	CAFE TOSTADO Y MOLIDO EXPRESSO NAPOLES LATA		8002200302412	250 GR.	6	CAJA	3.00
346902	15	PASTA FETTUCCINE N° 103 DE CECCO		8001250201034	250 GR.	12	CAJA	2.00

TOTAL DE ARTÍCULOS: 12

CIFRAS DE CONTROL:

40.000

TOTAL EN UNIDADES:

478.000

CEDIS aki
Recepción CEDIS 2-3

18 OCT. 2024

RECIBIDO

FIRMA Y NOMBRE

Observaciones:

CAPTURÓ

Nombre y Firma

RECIBIÓ

Nombre y Firma

PROVEEDOR

Nombre y Firma





KUKULCAN EXPRESS
MEX (0155) 5390 4847 CANCUN (998) 886 2088
GUIA DE EMBAQUE

000-247

Suc. **OCC** Numero **22537** Fecha **11/10/2024** Hora **12:09**

RECEPCION ☒ En patio. ☐ Recoleccion. ☐ Es Regreso
Remitente **MARINTER S.A. DE C.V**
Contacto **ALEJANDRO RITA** Tel **5519460440**
Direccion de recoleccion y/o observaciones **PRODUCTO PESADO EN BASCULA**
ID/OC/REF CLIENTE **Orden/Referencia** ☒ Pago Origen

ENTREGA En:
Merida
☐ Ocurre ☒ Domicilio
Destinatario **SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS SA DE**
Contacto **SURI SADAJ** Tel **999942400**
Domicilio de entrega y/o observaciones **ANILLO PERIFERICO X 59 Y
CARRETERA HACIENDA CHICHI
SUAREZ PACABTUN ORIENTE,
MERIDA YUCATAN CP. 97166**
☐ Pago en Destino

CONTENIDO Proteccion? ☒ No ☐ Si **Si no tiene Cobertura GPK y ocurre caso fortuito, la pérdida de la mercancía es responsabilidad entera del remitente y/o destinatario.**

CONGELADO	REFRIGERADO	SECO
Piezas	Piezas	Piezas 3 TARIMAS
Peso KG	Peso KG	Peso 1,032.5 KG
SAT ☐ Se recibio SIN THERMO ☐ Se recibio DESCONGELADO	SAT ☐ Se recibio SIN THERMO	SAT 10121603 X8A

Contenido **INSUMOS DE COCINA/ABARROTES**
Facturas **586918-586919-586920-586921-586922**
CEDIS ☒ Recepción CEDIS 2-3
18 OCT. 2024
Observaciones **POLIZA: 111648838-ZURICH**
189 CAJAS DE SECO CON PESO DE 1032.5 KG
*******CITA 18/10/2024 10:00 AM*****
RECIBIDO
FIRMA Y NOMBRE: _____

Valor Declarado **NINGUNO**
\$

CartaPorte para esta Guia. ☐

en Iztapalapa
Estado de Mexico

Ciente, persona que entregó el producto.

VICTOR REYES

Kukulcan, persona que recibió producto.

LUIS CHAVEZ

en Merida
Yucatan

Kukulcan, persona que entregó el producto.

Francisco Rondo
19/10/24

Ciente, persona que recibió el producto.

NOTAS

CEDIS ☒ Recepción CEDIS 2-3
18 OCT. 2024
RECIBIDO
FIRMA Y NOMBRE: _____

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE FORANEO DE MERCANCIAS Y EFECTOS.

PRIMERA: El objeto del presente contrato es la Presentación del Servicio de Transporte de Carga Foráneo.

SEGUNDA: Para los efectos del presente contrato de transporte se denomina "Transportista" al prestador del servicio y "Remitente" al usuario que contrata el servicio. "Destinatario" es la persona física o moral a la que va a dirigida el "Envío" transportado y "Envío" es la mercancía que documenta el "Remitente".

TERCERA: El "Remitente" acepta los términos de este contrato al documentar la mercancía para su "Envío". El "Transportista" se obliga a proporcionar estos términos al "Remitente". El "Transportista" declara que tiene la capacidad e infraestructura para celebrar el presente contrato en los términos y condiciones a aquí previstas.

CUARTA: El "Remitente" debe declarar al "Transportista" el tipo de mercancía o efectos de que se trate, peso, medidas y/o número de carga que entrega para su transporte y en su caso el valor de la misma.

QUINTA: Es obligación del "Remitente" declarar verazmente al "Transportista" toda la información relativa a la descripción, valor, cantidad y peso y demás características de la mercancía que pretende transportar, en caso de falsedad el "Remitente" será directamente responsable frente al "Transportista" de las multas y demás sanciones impuestas por las autoridades competentes así como por la legislación aplicable, obligándose a resarcir al "Transportista" o terceras personas en su caso, los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar por tal motivo y a su vez libera al "Transportista" de cualquier responsabilidad originada por dicha omisión.

SEXTA: El "Transportista" deberá recoger y entregar la carga precisamente en los domicilios que señale el "Remitente" ajustándose a los términos y condiciones convenidos. El "Transportista" será responsable del envío desde el momento que lo recibe hasta que se entregue al "Destinatario" encargándose de las maniobras de carga y descarga de los bienes con un límite de 200 kilogramos por pieza. En caso de que el peso máximo establecido sea rebasado, las maniobras de carga y descarga de los bienes serán por cuenta y riesgo del "Remitente" y/o "Destinatario" respectivamente. El "Destinatario" firmara de conformidad por dicha recepción, después de revisar la mercancía con el "Transportista". El "Transportista" solo está obligado a llevar el "Envío" al domicilio señalado por el remitente para su entrega una solo vez. Si esta no fuera recibida se dejará aviso por escrito en el domicilio del "Destinatario" de que la mercancía queda a disposición del interesado en las bodegas que indique el "Transportista".

SEPTIMA: Si la carga no fuera retirahaz Dentro de los 30 días naturales siguientes a aquel en que hubiere sido puesta a disposición del "Destinatario"; el "Transportista" podrá promover judicialmente su venta con arreglo a lo dispuesto en los artículos 603 y 604 del Código de Comercio. El "Remitente" pagara los gastos que se generen por no retirar la mercancía en plazo estipulado en la presente clausula.

OCTAVA: El "Remitente" pagará el precio del servicio de acuerdo a lo establecido en el anverso de esta Guía de Embarque el cual siempre será en moneda nacional e incluyendo los impuestos aplicables. En todos los casos el "Transportista" entregara al "Remitente" factura CFDI o recibo de los servicios prestados.

NOVENA: El precio del Transporte deberá pagarse en origen salvo convenio entre las partes de pago destino. Cuando el transporte se hubiera concertado por cobrar, la entrega de las mercancías o efectos se hará contra el pago y el "Transportista" tendrá derecho a retenerlos mientras no se le cubra el precio convenido.

DECIMA: El "Transportista" queda eximido de la obligación de recibir mercancías o efectos para su transporte en los siguientes casos: a) Cuando se trate de cargas que por su naturaleza peso volumen, embalaje defectuoso o cualquier otra circunstancia no pueda transportarse sin destruirse o sin causar daño a los demás artículos o al material rodante salvo que la empresa de que se trate tenga el equipo adecuado. b) Las mercancías cuyo transporte haya sido prohibido por disposiciones legales o reglamentarias. Cuando tales disposiciones no prohiban precisamente el transporte de determinadas mercancías, pero si ordene la presentación de ciertos documentos para que puedan ser transportadas, el "Remitente" estará obligado a entregar al "Transportista" los documentos correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Para el caso que el "Remitente" contrate carro por entero (se entiende por "Carro por Entero" cuando la totalidad de la carga es propiedad de uno solo "Remitente" y/o "Destinatario"), este aceptara la responsabilidad solidaria para con el "Transportista" mediante la figura de la corresponsabilidad que contiene el artículo 10 del Reglamento Sobre el Peso Dimensiones y Capacidad de los Vehículos de Autotransporte que Transitan en los Caminos y Puentes de Jurisdicción Federal, por lo que el "Remitente" queda obligado a verificar que la carga y el vehículo que la transporta, cumpla con el peso y dimensiones establecidos en la NOM-012-SCT-2-2008, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransportes que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal. Para el caso de incumplimiento e inobservancias a las disposiciones que regulan el peso y dimensiones por parte del "Remitente", este será responsable de las infracciones y multas que la Secretaría de Comunicación y Transporte y la Policía Federal Preventiva imponga al "Transportista" por cargar las unidades con exceso de peso.

DECIMA SEGUNDA: En caso de pérdida, daño o robo de la mercancía transportada el "Transportista" cuenta con una póliza de Seguro que cubrirá el valor declarado por el "Remitente" de las mercancías objeto del contrato, seguro por el cual el "Transportista" realizará el cargo correspondiente al "Remitente". Cuando el usuario no declare el valor de la mercancía; la responsabilidad quedara limitada a la cantidad equivalente a 15 días de salario mínimo general vigente del Distrito Federal, por tonelada o por parte proporcional que corresponda tratándose de embarques de menor peso. Si el "Remitente" no asegura y ocurre caso fortuito, la perdiha de la mercancía es responsabilidad entera del "Remitente".

DÉCIMA TERCERA: Si al momento de la entrega resulta algún faltante o avería el "Remitente" o "Destinatario" deberá hacerla constar en ese acto en la Guía de Embarque y formular su reclamación por escrito al "Transportista" dentro de las 24 horas siguientes, reclamación que se contestará dentro de los 15 días hábiles.

DÉCIMA CUARTA: En caso de incumplir por cualquier de las partes del presente contrato se establece como pena convencional el pago del 5% del valor del servicio prestado.

DÉCIMA QUINTA: El "Transportista" esta exento de las responsabilidades por perdida, retraso en la entrega o daño causado en el "Envío" en los siguientes casos: a) Por vicios propios del mismo. b) Por embalajes inadecuados. c) Cuando el "Envío" por su propia naturaleza sufra deterioro o daño total o parcial. d) Por la ambigüedad, falta de exactitud, falsedad de las declaraciones y/o instrucciones, proporcionada por el "Remitente" y/o "Destinatario" del "Envío". e) Por acto de guerra, huelga, motines, disturbios, caso fortuito, fuerza mayor. f) Por daño eléctrico o magnético, borradura o cualquier otro daño a información e imágenes eléctricas, fotográficas o grabadas en cualquier otro tipo. g) Por disposición de las autoridades competentes o de cualquier otro motivo razonable fuera del control del "Transportista".

DÉCIMA SEXTA: En todos los casos se entenderá que el "Remitente" y/o "Destinatario" no aceptan que se ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios la información proporcionada por el motivo del presente contrato y que no acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios salvo que el "Remitente" y/o "Destinatario" manifieste su autorización para ello, casos en lo que se harán una anotación en la parte frontal de la presente Guía de Embarque en la cual se manifiesta la aceptación con su firma autógrafa.

DÉCIMA SEPTIMA: Para los casos de controversia en la interpretación, aplicación o ejecución de este contrato, las partes señalan como competentes dentro de la esfera de atribuciones que las leyes le atribuyen y según sea el caso a la Procuraduría Federal del Consumidor en la vía administrativa en primera instancia y de persistir la controversia a los tribunales del Fuero Común del Estado de Quintana Roo renunciando por ello al fuero que les pueda corresponder por razones de domicilio presente o futuro.

Se entenderá que se tienen por aceptado los términos y condiciones aquí pactadas cuando el "Remitente" documente el "Envío" mediante el llenado de un formato Guía de Embarque.

Poliza-111648838-ZURICH



KUKULCAN EXPRESS

DATOS DE ENTREGA

DATOS DE CLIENTE REMITENTE

FECHA DE ENTREGA O RECOLECCION:

EMPRESA/RAZÓN SOCIAL: MARINTER S.A. DE C.V.

TELEFONO: 1) 5519460440 2)

CONTACTO REMITENTE: ALEJANDRO RITA

DOMICILIO: PASEO DE LAS JACARANDAS 238 CP 06430 CUAUHTÉMOC

E-MAIL: TRAFICO@MARINTER.COM.MX

TIPO DE SERVICIO

☐ REQUIERE RECOLECCIÓN ☒ ENTREGA A DOMICILIO ☐ SERVICIO OCURRE

DATOS DE CLIENTE DESTINATARIO

EMPRESA/RAZÓN SOCIAL: Super San Francisco de Asis

TELEFONO: 1) 2)

CONTACTO DESTINO: Suri Sider

DOMICILIO: Avillo Periferico X 59 Carr-Hacienda-

E-MAIL: Chichi Suarez Paredon Orienta

TIPO DE EMBARQUE

COBERTURA DE TRANSPORTE

☒ ENVÍO ☐ DEVOLUCIÓN

☐ SI ☒ NO

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN:

VALOR DECLARADO:

PAGO DEL SERVICIO

☒ PAGO EN ORIGEN ☐ EFECTIVO

credito ☐ PAGO EN DESTINO ☐ REQUIERE FACTURA

RUTA

ORIGEN

A DESTINO

ESPECIFIQUE: CDHX

ESPECIFIQUE: Merida

ESPECIFICACIONES

TIPO DE EMPAQUE

☐ TARIMA ☐ COSTAL ☐ TAMBO ☐ OTRO
☐ CAJAS ☐ CUBETA ☐ PIEZA
☐ REJAS ☐ BOLSA ☐ BULTO ESPECIFIQUE: _____

TIPO DE PRODUCTO

☐ CONGELADO ☐ REFRIGERADO ☐ SECO

DETALLE DE CARGA CONGELADA

CANTIDAD:

TEMPERATURA EN ENTREGA:

TEMPERATURA REQUERIDA:

PESO (KG):

DETALLE DE CARGA REFRIGERADA

CANTIDAD:

TEMPERATURA EN ENTREGA:

TEMPERATURA REQUERIDA:

PESO (KG):

DETALLE DE CARGA SECA

CANTIDAD:

PESO (KG): 3 Tarima 9/189 cajas Abarrotes

DETALLE DE RECEPCIÓN EN PATIO

☐ TARIMA CLIENTE ☐ ENTREGADO EN PATIO
☐ TARIMA KUKULCÁN ☐ RECOLECCIÓN

1,036.5kg

DOCUMENTOS

FACTURAS, GUÍAS O REMISIONES QUE AMPARAN SU CARGA:

FACTURA

586918-586919-586920-586921-586922

OBSERVACIONES

CITA 18-10-24-10:00 am

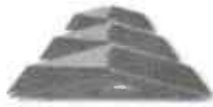
PERSONA QUE ENTREGA

PERSONA QUE RECIBE

Vicente Perez
NOMBRE, FIRMA Y PUESTO

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA

Tarima sellada de origen

**"REFRIGERADOS KUKULCAN"**

R.F.C. : RKU110311W7

Regimen fiscal: (624)Coordinados

Calle: CENTRAL DE ABASTOS MZA 4 No. LT 5 Int: BODEGA 113, Col. SMZA 301, CP: 77536, BENITO JUAREZ, QUINTANARO, MEXICO

Expedido en: 77560

Tel: (0155) 5390-4847 5390-4889

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

F0000134345 Fecha 2024-10-14T10:14:49

Folio fiscal: 339D264E-B55E-46DC-BF08-CCD44D30E1E9

Facturado a: MAR000216AP7

MARINTER

Regimen fiscal: (601)General de Ley Personas Morales

Calle: PASEO DE LAS JACARANDAS No. 328, Col. SANTA MARIA

INSURGENTES, CP: 06430, CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO, Teléfono:19-

SUC OCC 247

Tipo: (I)Ingreso

Uso de CFDI: (G03)Gastos en general.

Metodo de Pago (PPD)Pago en parcialidades o diferido

Forma de pago: (99)Por definir

CREDITO, vence 18/11/2024

Enviar a Calle: SUPER SAN FRANCISCO, CP: 06430

Fecha y hora de certificación: 2024-10-14T10:14:57

Cantidad	Unidad	Descripción	% Desc	P/U	Importe
1,032.50	E48	Servicio 78101802 Flete	0.00	6.3500	6,556.38
1,032.50	E48	Servicio 78121601 Maniobras en flete	0.00	0.4600	474.95
1.00	E48	Servicio 78101802 Entrega a domicilio	0.00	2,286.0000	2,286.00
189.00	E48	Servicio 78121601 Maniobras en flete	0.00	1.5000	283.50

INSUMOS DE COCINA F-586918-586919-586920-586921-586922 SERVICIO MEXICO-MERIDA

Subtotal 9,600.83

Descuento 0.00

RET IVA -262.25

IVA al 16% 1,536.13

Total 10,874.70

DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 70/100 M.N.



OCC-22537

Cajas: 189

Peso: 1032.5 Kg

Fecha de Embarque: 11/10/2024

Número de serie del Certificado de Sello Digital :

00001000000707404084

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT:

00001000000702693654

Sello digital del CFDI:

HRITx0DwMjdqVy3b1aBf09Zngjb/JCS853cFnLKgt7X9nmNnOSIQOYVH/IGdbRBV4oXs1LWUbj0D+rUDZAapO9cDKW6U5XfW00rK+yKENq8YGKE4+WeZcrCq/EiFLjaEUm1K5zWgtnBxTr9lTIT200LwWhFT+aX53TeKfPeWmr7blZe4XVfQZWsZobK8yAppd1m

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1.1 | 339D264E-B55E-46DC-BF08-CCD44D30E1E9 | 2024-10-14T10:14:57 | TSP080724QW6 |

HRITx0DwMjdqVy3b1aBf09Zngjb/JCS853cFnLKgt7X9nmNnOSIQOYVH/IGdbRBV4oXs1LWUbj0D+rUDZAapO9cDKW6U5XfW00rK+yKENq8YGKE4+WeZcrCq/EiFLjaEUm1K5zWgtnBxTr9lTIT200LwWhFT+aX53TeKfPeWmr7blZe4XVfQZWsZobK8yAppd1m

Sello digital del SAT:

B7JLVdFck5pj9twSVOEW0Ht5E8R0f0/sW2OyUDta6Lc1LMtsa5TYKgEE8CGC1N83T7ar0/33SLAmaZn1vM/BC6dXfj3P+VLdrSvQWZhuCcXQSD0Ug6JK7w1U4UGIB9zab8pUwU4b4pp3HLXoGrghsYrWqUgBRGlopyoEGs6LqOcsqXLhAOS+uBOheD0JiXhWqB2p

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"